

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 13 de Marzo del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha trece de marzo del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 209-2014-R.- CALLAO, 13 DE MARZO DEL 2014.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Vista la Solicitud (Expediente N° 01010331), recibida el 18 de febrero del 2014, mediante la cual el exalumno ROLANDO BARRIOS ZÁRATE, con Código N° 690096-D, de la Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad, solicita la rectificación de su segundo nombre.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 411-1977-CG del 26 de setiembre del 1977, se reconoció como ingresante en el Proceso de Admisión 1977, entre otros, a don ROLANDO BARRIOS ZÁRATE por la modalidad de Examen General de Admisión, a la Escuela Profesional de Ciencias Contables, Facultad de Ciencias Contables;

Que, la Oficina de Archivo General y de Registros Académicos, con Oficio N° 222-2014-D-OAGRA del 10 de marzo del 2014, remite el Informe N° 026-2014-ST-LLD del 25 de febrero del 2014, por el que se informa que en la Resolución y en la base de datos el recurrente se encuentra registrado como ROLANDO FRANCISCO BARRIOS ZÁRATE, con Código N° 690096-D, de la Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad;

Que, la Oficina de Asesoría Legal, según Informe N° 178-2014-AL, recibido el 13 de marzo del 2014, a mérito de los Informes de la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, de la partida de nacimiento, del D.N.I. y demás documentación sustentatoria, opina que es procedente atender lo solicitado, consignándose al recurrente como ROLANDO FERNANDO BARRIOS ZÁRATE;

Que, mediante Resolución N° 101-97-CU del 06 de octubre de 1997, el Consejo Universitario autorizó al Despacho Rectoral a emitir Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta a este órgano de dirección superior, de cambio de nombre y apellidos de los estudiantes que así lo soliciten;

Estando a lo glosado; al Informe Legal N° 178-2014-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 13 de marzo del 2014; a la legislación vigente que establece el derecho de toda persona a llevar el nombre o nombres que le corresponde y hacerlo valer en las instancias administrativas y judiciales; a los Arts. 19°, 25° y 26°, del Código Civil; al Art. 201°, numeral 201.1, de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; a la documentación sustentatoria en autos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución N° 101-97-CU, los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad y el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º MODIFICAR** la Resolución de Consejo Universitario N° 411-1977-CG del 26 de setiembre del 1977, así como de la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del nombre del mencionado ingresante a la Escuela Profesional de Ciencias Contables de la Facultad de Contabilidad, debiendo registrarse al recurrente como: **ROLANDO FERNANDO BARRIOS ZÁRATE**, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
- 2º DISPONER**, que la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, la Facultad de Ciencias Contables y demás dependencias académico-administrativas, registren en sus padrones correspondientes la modificación señalada en el numeral anterior.
- 3º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Oficina de Admisión, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Servicios Académicos, Unidad de Registros Académicos, Unidad de Certificación y Resoluciones, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCC, ODA, OAGRA, OBU, OSA, URA, UCYR, e interesado.